No. OFS-10-002-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA **GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. WENDY HERNÁNDEZ PINEDA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR **EL PRESENTE CONTRATO DE**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA CAPACITAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA **MORAL**, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN LA ESCRITURA NÚMERO 48693, VOLUMEN SEPTINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO LIBRO DEL PROTOCOLO ABIERTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, AL VEINTIOCHO DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, JORGE OCHOA JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA **"GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD CIVIL. CON RFC GNS1307057N8.**

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN **CALLE V. GUERRERO EXTERIOR LTE 1, INTERIOR LOCAL 4 Y 5 DE LA COLONIA PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO GUERRERO, [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO. CP 39350.**

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ORGANIZACIÓN, **ESTAN LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN**

D. SON UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA CONTABLE, AUDITORÍA A ESTADOS FINANCIEROS, CONSULTORÍA FISCAL Y FINANCIERA DE ALTO NIVEL. NUESTRO SERVICIO ESTÁ BASADO EN LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE, POR LO QUE RESPONDEN A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS **DEL PRESENTE CONTRATO**.

E. LA C. WENDY HERNÁNDEZ PINEDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO

REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", LA CAPACITACIÓN DE 4 DÍAS PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

DÍA	HORARIO	TEMA	PONENTE	COSTO UNITARIO POR CURSO
22/oct/2024	09:00 – 18:00 Hrs	Auditoría Gubernamental (Riesgos) basado en las Normas Profesionales de Auditoría del SNF.	C.P. y P.C.C.A. Laura Olivia [redacted] Rosales	$18,946.67
23/oct/2024	09:00 – 18:00 Hrs	Fiscalización de Ley de Disciplina Financiera	C.P. y P.C.C.A. Laura Olivia [redacted] Rosales	$18,946.67
24/oct/2024	09:00 – 18:00 Hrs	Papeles de Trabajo e Integración del Expediente de Auditoría.	C.P. y P.C.C.A. Laura Olivia [redacted] Rosales	$18,946.67
25/oct/2024	09:00 – 18:00 Hrs	Responsabilidades de los Servidores Públicos (Administrativas-Penales)	Mtra. y Lic. Arminda Rocío González Pérez	$18,946.67
			TOTAL	**$ 75,786.68**

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE A IMPARTIR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y VALIDAR 08 HORAS DE CAPACITACIÓN DIARIAS, CON UN COSTO UNITARIO DE $18,946.67, Y LOS CUATRO DÍAS UN TOTAL 32 HORAS, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

TERCERA. – DE LA CAPACITACIÓN. – CUENTAN CON GRAN EXPERIENCIA EN LA CAPACITACIÓN POR MEDIO DE CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS. COMBINANDO LA ENSEÑANZA DE LAS TÉCNICAS MÁS EFICACES EN LA CAPACITACIÓN, COMO EJERCICIOS DINÁMICOS EN DONDE SE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS APRENDIDOS, DANDO COMO RESULTADO UNA **CAPACITACIÓN PRÁCTICA**, CONTANDO CON NÚMERO DE REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: [redacted]

CUARTA. – FECHA DE LA CAPACITACIÓN: LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL DÍA 22 AL 25 **DE OCTUBRE DE 2024.**

QUINTA. - PARTICIPANTES. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" MANIFIESTA QUE **EN CASO DE ANEXAR MÁS PARTICIPANTES EL COSTO TOTAL SE ACTUALIZARÁ.**

SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 14 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN ES DE: **$75,786.68 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 68/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR **"EL CONTRATANTE"**, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**
EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted], CLABE INTERBANCARIA: [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANORTE A NOMBRE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".**

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE"**, AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"	POR "EL CONTRATANTE"
C. P. WENDY HERNÁNDEZ PINEDA **REPRESENTANTE LEGAL DE GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO OFS-10-002-2024.